

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-017 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día diecisiete (17) de marzo de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-017 DE 2026, cuyo objeto es realizar MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS PEATONALES RURALES DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la firma SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por la firma SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado de las propuestas habilitadas.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; con SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M. CTE. (\$15.994.131,00), conforme al informe de evaluación del proceso.

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaría de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero